



- Córdoba,

Expte Cudap: 3809/2016

28 MAR 2016

VISTO:

La solicitud de pase del Area de Posgrado al Area Enseñanza – Oficialía de la Escuela de Trabajo Social formulada por la Sra. Carolina Castro; y

CONSIDERANDO:

La jubilación de la Sra. Lilianta Tello categoría 3663/1 quién se desempeñaba en la Oficialía de la Escuela de Trabajo Social.

Que resulta necesario para esta Unidad Académica la cobertura de dicha vacante.

Que la Sra. Carolina Castro realiza dentro de sus actuales funciones las gestiones académico-administrativas con alumnos del posgrado de la Escuela de Trabajo Social, siendo usuaria del sistema de gestión de alumnos Siu Guaraní.

Que la Sra. Carolina Castro se ha desempeñado en otras oportunidades en el Area de Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social.

Que la presente solicitud no implica una erogación adicional por parte de la Escuela de Trabajo Social y posibilita el desarrollo en su carrera laboral.

POR ELLO

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE**

Artículo 1º: Disponer que a partir del día de la fecha la Sra. Carolina CASTRO, legajo 36671, pase a cumplir funciones en la Oficialía del Area Enseñanza de la Escuela de Trabajo Social, desafectándola de sus funciones de Jefa Administrativa del Area de Posgrado.

Artículo 2º: Protocolizar, Notificar, Comunicar y Archivar

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO TECNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESLUCION N°

40